



1821 Universidad de Buenos Aires

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Rectificación Dictamen C.E.O. Nro. 11/22

Ref: Rectificación Dictamen de la Comisión Evaluadora Nro. 11/22

EX-2021-06611854- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Privada de Etapa Única Nacional Nro. 004/22, para la “Adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección personal, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego”, y con las funciones que le competen, la Comisión Evaluadora informa que:

1.

Surge del Expediente (v. orden 53 y siguientes) que se ha cursado invitación a diez (diez) empresas: a) MARTIN BROLLO (C.U.I.T. N°: 20-30869157-9), b) GONZALO MATÍAS CRUZ (C.U.I.T. N°: 20-34058417-2), c) ROBERTO BIANCHI (C.U.I.T. N°: 20-20315804-2), d) CARLA JULIETA VEGA (C.U.I.T. N°: 27-37613983-8) , e) WALTER FERNANDO OSTHEGUY (C.U.I.T. N°: 20-26566603-6) , f) SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L. (C.U.I.T. N°: 30-71725379-1) , g) GRUPO QUINTÁS S.R.L. (C.U.I.T. N°: 30-71039478-0) , h) FEPROL S.R.L. (C.U.I.T. N°: 30-70841220-8) , i) DEBORA LACUNZA (PROYSEG) (C.U.I.T. N°: 27-26148669-0) , j) DIEGO ALBERTO MORAL (C.U.I.T. N° 20-31738733-5) , y que se enviaron pliegos a otras empresas que así lo solicitaron.

2.

Conforme surge del Acta de Apertura N° 010/2022, obrante en el orden 69, se recibieron seis (6) ofertas, presentadas por SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L. por la suma total de \$ 4.523.522,00 (son pesos cuatro millones quinientos veintitrés mil quinientos veintidós); PROYSEG DE DEBORA LACUNZA por la suma total de \$ 384.424,00 (son pesos trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro); MADEL COMPANY S.A. \$ 2.793.952,00 (son pesos dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y dos); 712 GROUP S.A.S. por la suma total de \$ 464.998,00 (son pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho); CRONOS DE ROBERTO BIANCHI por la suma total de \$ 5.106.234,85 (son pesos cinco millones ciento seis mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y cinco centavos); DIEGO ALBERTO MORAL por la suma total de \$ 1.177.324,50 (son pesos un millón ciento setenta y siete mil trescientos veinticuatro con cincuenta centavos) y presenta además, una oferta alternativa por la suma total de \$ 1.060.174,50 (son pesos un millón sesenta mil ciento setenta y cuatro con cincuenta centavos).

3.

Al momento de evaluar las ofertas presentadas, esta Comisión observa que:

a) DIEGO ALBERTO MORAL no presenta la garantía acompañando la oferta tal lo establece el inc. d) Res. (CS) 8240/13 y que mantiene deuda con la AFIP (v. informe recibido obrante en orden N°89) por lo que debe ser desestimada su oferta.

b) PROYSEG DE DÉBORA LACUNZA ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en la normativa vigente, por lo que su oferta debe ser considerada admisible.

c) 712 Group S.A.S., CRONOS DE ROBERTO BIANCHI, MADEL COMPANY S.A. y Soly Seguridad e Indumentaria SRL habían cumplido parcialmente con los requisitos exigidos en el Pliego, por lo que se les requirió subsanación, que fue cumplimentada conforme surge del detalle acompañado en el punto siguiente.

4.

Se les solicitó a las empresas lo siguiente:

A) CRONOS DE ROBERTO BIANCHI y a 712 GROUP S.A.S. que remitieran folletería para evaluar su oferta, lo que fue cumplimentado por ambas empresas, tal como surge de las constancias agregadas en el Orden Nro. 111 y 113.

B) SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L. que:

a) confirmara si los productos ofertados para el renglón 12 cuentan con el logo de la FAUBA bordado, cuya respuesta positiva se agrega en el Orden 116.,

b) informara sobre las condiciones generales de su oferta, cuya respuesta fue: “*Fecha de pago: 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la conformidad del solicitante y la presentación de la factura correspondientes por TRANSFERENCIA BANCARIA. Fecha de entrega: 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra. Plazo de validez de la oferta: 45 días corridos a partir de la fecha de apertura.*” Agregado en número de orden 108

c) indicara unidad de medida ofrecida (pares, cajas, según corresponda) lo que fue cumplimentado, tal como surge de las constancias agregadas en el Orden 108 (*embebido al documento*)

d) remitiera información relativa a la garantía de los productos exigida en el artículo 16 del Pliego, cuya respuesta fue: “*... todos los productos ofertados por la firma SOLY SEGURIDAD*

E INDUMENTARIA SRL cuentan con una garantía técnica de DOCE (12) meses”. Agregado en número de orden 108 (*documento embebido*)

C) CRONOS DE ROBERTO BIANCHI que:

a) indicara la marca de los productos ofertados para el renglón 20, cuya respuesta fue: “*El renglón 20 no tiene marca ya que lo hacemos desde fabrica*”

b) que confirmara si efectivamente son mascarillas (y no barbijos) lo ofrecido para el renglón 43, cuya respuesta fue: “*En cuanto al renglón 43, son mascarillas marca Libus, te adjunto folleto*” ambas respuestas están agregadas en número de orden 115

D) 712 GROUP S.A.S que remitiera información relativa a la garantía de los productos exigida en el artículo 16 del Pliego, cuya respuesta fue: “*De acuerdo a lo solicitado cumplimos en informarles que los artículos cotizados cuentan con una garantía de 6 meses. La misma deja de tener efecto en caso de mal uso de los mismos.*” Consulta agregada en el orden Nro 105 y su respuesta en orden Nro 106.

E) MADEL COMPANYY: que remitiera información relativa a la garantía de los productos exigida en el artículo 16 del Pliego, cuya respuesta fue: “*Se compromete a garantizar todos y cada uno de los productos cotizados en la mencionada licitación : POR UN TERMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y RERCEPCION FORMAL POR PARTE DE USTEDES*” Consulta agregada en Nro de orden 109 y su respuesta en Nro de orden 110.

7.

Al haber recibido una oferta de idéntico precio y calidad para el renglón 32 y de conformidad con el art. 32 del Pliego de Condiciones Particulares se invitó a las empresas 712 GROUP S.A.S. y MADEL COMPANYY S.A. a enviar una mejora en el

precio ofrecido (v. orden 117 y 118). Tal como surge del Acta labrada el día 01 de junio del corriente año (v. orden 120), MADEL COMPANY S.A. mantuvo el monto de la oferta, mientras que 712 GROUP S.A. lo mejoró, ofertando \$10.800 (Diez Mil Ochocientos Pesos) como precio total por dicho renglón que surge en nro de orden 119.

8.

Ninguna de las empresas ha cotizado por los renglones 21 y 24 por lo que los mismos deberán ser declarados desiertos.

9.

La oferta realizada por MADEL COMPANY S.A. para el renglón 43 no corresponde al artículo solicitado, por lo que debe desestimarse.

10.

Habiendo analizado las ofertas presentadas respecto de los renglones restantes, se sugiere adjudicar los mismos de acuerdo al orden de mérito que se expone a continuación:

Renglón	Empresa	Precio Unitario	Precio total del renglón	Orden	Observaciones
1	MADEL COMPANY S.A.	\$ 8.815,00	\$ 440.750,00	1°	Se sugiere adjudicar por calidad superior, según indicación de HyS
	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$ 9.423,00	\$ 471.150,00	2°	
	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 9.970,00	\$ 498.500,00	3°	
2	MADEL COMPANY S.A.	\$ 8.815,00	\$ 343.785,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio y por

	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$ 9.423,00	\$367.497,00	2°	ajustarse a lo solicitado
	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 10.800,00	\$ 421.200,00	3°	
3	MADDEL COMPANY S.A.	\$ 2.578,00	\$ 100.542,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio
	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L (\$ 2.990,00	\$ 116.610,00	2°	
	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$ 4.823,67	\$188.123,13	3°	
4	MADDEL COMPANY S.A.	\$ 2.578,00	\$ 170.148,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por precio más conveniente (el resto excede ampliamente precio estimado)
5	MADDEL COMPANY S.A.	\$ 8.815,00	\$ 70.520,00	1°	Se sugiere adjudicar por calidad superior, según indicación de HyS
	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$9.423,00	\$75.384,00	2°	
	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 9.770,00	\$ 78.160,00	3°	

6	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 4.450,00	\$ 75.650,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por precio más conveniente (el resto excede ampliamente precio estimado)
7	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 5.750,00	\$ 316.250,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por: 1) precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que se ajusta al valor actual de mercado 2) El oferente presupuesta mejor calidad del producto
8	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 4.350,00	\$ 108.750,00	Única oferta	Se sugiere este orden de mérito por: 1) precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que se ajusta al valor actual de mercado 2) El oferente presupuesta mejor calidad del producto
9	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 4.930,00	\$ 83.810,00	Única oferta	Se sugiere este orden de mérito por: 1) precio más conveniente. Se justifica la diferencia

					de precio con el estimado en que se ajusta al valor actual de mercado 2) El oferente presupuesta mejor calidad del producto
10	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 4.150,00	\$ 228.250,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por: 1) precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que se ajusta al valor actual de mercado 2) El oferente presupuesta mejor calidad del producto
11	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 3.950,00	\$ 11.850,00	Única oferta	Se sugiere este orden de mérito por: 1) precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que se ajusta al valor actual de mercado 2) El oferente presupuesta mejor calidad del producto
12	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 4.830,00	\$ 82.110,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por: 1) precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el
	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$4.833,95	\$82.177,15	2°	de precio con el

					estimado en que se ajusta al valor actual de mercado 2) El oferente presupuesta mejor calidad del producto
13	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$5.294,72	\$90.010,24	1°	Se sugiere este orden de mérito por: 1) precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que se ajusta al valor actual de mercado 2) El oferente presupuesta mejor calidad del producto
14	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$5.294,72	\$386.514,56	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio
	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 7.640,00	\$ 557.720,00	2°	
15	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 2.499,00	\$ 4.998,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio
	MADDEL COMPANY S.A.	\$ 3.280,00	\$ 6.560,00	2°	
	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$3.951,50	\$7.903,00	3°	

16	MADEL COMPANY S.A.	\$ 750,00	\$ 3.000,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio
17	MADEL COMPANY S.A.	\$ 787,00	\$ 27.545,00	Única oferta	Única oferta y precio conveniente
18	MADEL COMPANY S.A.	\$ 2.345,00	\$ 107.870,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio
19	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 4.130,00	\$ 90.860,00	Única oferta	Se sugiere este orden de mérito por: 1) precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que se ajusta al valor actual de mercado 2) Es única oferta
20	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L.	\$1.830,00	\$7.320,00	1°	Se sugiere adjudicar porque se encuentra incluida en el listado de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo
21	----- ---	-----	-----	----	Desierto
22	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$5.588,87	\$368.865,42	Única oferta	Se sugiere este orden de mérito por: 1) precio más

					conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que se ajusta al valor actual de mercado 2) Es única oferta
23	MADEL COMPANY S.A.	\$ 303,00	\$ 21.816,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio
24	-----	-----	-----	-----	Desierto
25	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$3.205,83	\$195.555,63	1°	Se sugiere este orden de mérito por: 1) precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que se ajusta al valor actual de mercado
	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 3.830,00	\$ 233.630,00	2°	2) El oferente presupuesta mejor calidad del producto
26	MADEL COMPANY S.A.	\$ 800,00	\$ 50.400,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por: 1) precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que se ajusta al valor actual de mercado 2) El oferente presupuesta mejor calidad del producto

27	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$3.265,49	\$6.530,98	Única oferta	Se sugiere este orden de mérito por: 1) precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que se ajusta al valor actual de mercado 2) El oferente presupuesta mejor calidad del producto
28	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$5.250,29	\$10.500,58	Única oferta	Se sugiere este orden de mérito por: 1) precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que se ajusta al valor actual de mercado 2) El oferente presupuesta mejor calidad del producto
29	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 1.490,00	\$ 80.460,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que: 1)Se estimó costo con marca genérica.2) El producto ofertado es de calidad superior.
	MADEL COMPANY S.A.	\$ 1.875,00	\$ 101.250,00	2°	
30	MADEL COMPANY	\$ 1.320,00	\$ 51.480,00	1°	Se sugiere este

	S.A.				orden de mérito por precio más conveniente. Se desconoce la causa de la diferencia de costo pues se estimó utilizando misma marca y modelo de producto. Se sugiere adjudicar ante la necesidad de adquirir el producto
31	MADEL COMPANY S.A.	\$ 98,00	\$ 3.822,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio
	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$143,97	\$5.614,83	2°	
32	712 GROUP S.A.S	\$ 135,00	\$ 10.800,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio más conveniente (en el desempate Oferta 5 mejoró el precio)
	MADEL COMPANY S.A..	\$ 145,00	\$ 11.600,00	2°	
	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 149,00	\$ 11.920,00	3°	
	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$152,91	\$12.232,80	4°	
33	712 GROUP S.A.S.	\$ 375,00	\$ 19.500,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio

34	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$1.435,79	\$2.871,58	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio
	712 GROUP S.A.S.	\$ 1.890,00	\$ 3.780,00	2°	
	MADEL COMPANY S.A.	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00	3°	
35	MADEL COMPANY S.A.	\$ 9.380,00	\$ 46.900,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que: 1) Se estimó costo con marca alternativa. 2) El producto ofertado es de calidad superior.
36	MADEL COMPANY S.A.	\$ 540,00	\$ 30.780,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio
	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 615,00	\$ 35.055,00	2°	
	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$804,29	\$45.844,53	3°	
	712 GROUP S.A.S.	\$ 3.537,00	\$ 201.609,00	4°	

37	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$872,17	\$3.488,68	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio
	MADDEL COMPANY S.A.	\$ 940,00	\$ 3.760,00	2°	
38	MADDEL COMPANY S.A.	\$ 945,00	\$ 3.780,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por precio más conveniente Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que por un error involuntario se estimó el costo utilizando guantes cortos (según nota del requirente)
39	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 381,00	\$ 38.481,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio
	712 GROUP S.A.S.	\$ 398,00	\$ 40.198,00	2°	
40	MADDEL COMPANY S.A.	\$ 658,00	\$ 23.030,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por precio más conveniente. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que: 1) Se estimó costo con marca alternativa. 2) El producto ofertado es de calidad

					superior.
41	MADDEL COMPANY S.A.	\$ 2.400,00	\$ 52.800,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio
	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$3.856,88	\$84.851,36	2°	
42	712 GROUP S.A.S.	\$ 1.072,00	\$ 94.336,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por precio más conveniente.
43	ROBERTO BIANCHI (CRONOS)	\$164,54	\$21.719,28	1°	Se sugiere este orden de mérito por precio conveniente desestimando lo ofertado por Madel por no ser lo requerido
44	MADDEL COMPANY S.A.	\$ 985,00	\$ 2.955,00	1°	Única oferta conveniente ajustándose a lo requerido y precio más conveniente
45	MADDEL COMPANY S.A.	\$ 985,00	\$ 8.865,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por precio más conveniente.
46	MADDEL COMPANY S.A.	\$ 1.875,00	\$ 3.750,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por precio conveniente y ajustarse a lo

47	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 4.150,00	\$ 8.300,00	2°	requerido.
	MADEL COMPANY S.A.	\$ 18.800,00	\$ 131.600,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por precio conveniente y ajustarse a lo requerido
48	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L	\$ 1.610,00	\$ 64.400,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por menor precio y ajustarse a lo requerido.
	MADEL COMPANY S.A.	\$ 1.800,00	\$ 72.000,00	2°	
49	MADEL COMPANY S.A.	\$ 11.270,00	\$ 112.700,00	1°	Se sugiere este orden de mérito por precio más conveniente y ajustarse a lo solicitado. Se justifica la diferencia de precio con el estimado en que se ajusta al valor actual de mercado .

Total preadjudicado por empresa:

Empresa 712 GROUP S.A.S. \$ 124.636,00

Empresa ROBERTO BIANCHI (CRONOS) \$ 1.086.056,95

Empresa SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L. \$ 1.193.189,00

Empresa MADEL COMPANY S.A. \$ 1.808.838,00

TOTAL PREADJUDICADO \$ 4.212.719,95

11.

Se deja constancia que en los renglones donde se sugiere adjudicar teniendo en cuenta la calidad del producto, la misma se determinó tomando en consideración la folletería acompañada o la marca del producto, conforme lo indicado por el requirente en el mail agregado en el orden 104, y que La diferencia de precios evidenciada se ajusta a los precios de mercado tal como lo expresa el requirente en el mail citado anteriormente.

12.

En atención a lo expuesto, esta Comisión aconseja: a) desestimar la oferta presentada por DIEGO ALBERTO MORAL por no cumplir con los requisitos exigidos y detallados en el punto 3, apartado a); b) declarar desiertos los renglones 21 y 24 por no haber recibido ofertas respecto de ellos; c) adjudicar el resto de los renglones de acuerdo con el orden de mérito indicado en el cuadro precedente.

13.

Se deja constancia de que por un error del sistema de expediente electrónico no se guardaron los documentos subidos antes del dictamen obrante en el orden 99, lo q fue subsanado en el día de la fecha. Asimismo, se emite el presente dictamen rectificatorio que individualiza de manera correcta los nros de orden dónde obra cada archivo agregado. Por último, se aclara q el presente dictamen rectificatorio reemplaza el anterior obrante en el orden 99 y debe ser el tenido en cuenta al momento de resolver.

14.

Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para continuación del trámite.

